

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 837 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: FI1-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 1 de 9	

Covarachia, 7 de mayo de 2026

Señores:

FUNDACION PARA EL APOYO EL DEPORTE LA CULTURA EL ARTE Y LA RECREACION EN COLOMBIA "ADECUARTE COLOMBIA"

NIT: 900.948.544-9

Rep. Legal: KAROL JULIANA MORENO PIÑEROS

Ced. 1.051.336.051 expedida en Guayata

Correo electrónico: adecuartecolombia@gmail.com

Sogamoso Boyacá

E. S. M.

REFERENCIA: Aceptación de la oferta Invitación Pública, Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC No. 023 de 2026

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y de la propuesta económica, y agotado el plazo establecido para su traslado en la invitación Pública MC No. 023 de 2026, se determinó que reúne todos los requisitos y condiciones de acuerdo a la sugerencia del comité evaluador, por ser la propuesta habilitada y cumplir con las condiciones exigidas en la invitación pública MC No. 023 de 2026.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Como consecuencia de lo anterior, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas, en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

No de proceso:	MC No. 023 DE 2026
Modalidad:	MINIMA CUANTÍA
Clase:	CONTRATO DE SUMINISTRO MC No. 023 DE 2026
Objeto:	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTOS COMO INCENTIVO A

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 837 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: FI1-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 2 de 9	

	LA PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE CONVITES COMUNALES PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CAMINOS ANCESTRALES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA, EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024-2027
No. De CDP	202603030
Valor del CDP	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE
Valor Contrato:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/cTE
Forma de Pago:	<p>LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COVARACHÍA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN ACTAS PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES, EL TRÁMITE DE PAGO INICIARÁ UNA VEZ RECIBIDO EL SUMINISTRO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. SE DEBERÁ ADJUNTAR ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA. EN TODO CASO, ESTE PAGO ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PAC, (PROGRAMACIÓN ANUAL MENSUALIZADA DE CAJA). PARÁGRAFO PRIMERO: EN EL EVENTO QUE EL SERVICIO CONTRATADO ÉSTE GRAVADO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA VIGENTE Y NO HAYA SIDO CONTEMPLADO EN EL VALOR OFERTADO EN LA PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ ASUMIR DICHA OBLIGACIÓN CON CARGO AL VALOR DEL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR LA RESPECTIVA FACTURA O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE DISCRIMINANDO LOS VALORES A PAGAR Y EL IVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: EN EL EVENTO QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LA FACTURA O SU DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL PAGO, ESTANDO OBLIGADO A ELLO DE CONFORMIDAD CON EL RÉGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE, EL MUNICIPIO NO LO TRAMITARÁ MIENTRAS NO SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA EL RETRASO EN EL PAGO QUE SE PRODUZCA POR ESTA CIRCUNSTANCIA NO GENERARÁ INTERÉS MORATORIO ALGUNO A CARGO DEL MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO: LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO</p>

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 857 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: FI1-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 3 de 9	

	DE CAJA – P.A.C., SIN GENERAR INTERESES MORATORIOS. PARÁGRAFO CUARTO: EN EL EVENTO DE QUE ALGÚN PAGO LLEGARE A TENER LA CONDICIÓN DE PASIVO EXIGIBLE, NO SE OCASIONARÁ RESPONSABILIDAD NI INTERESES A CARGO DEL MUNICIPIO Y SE TRAMITARÁ CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE.
Plazo	MONTO AGOTABLE Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Como contratista del municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

En virtud del contrato a celebrarse, el contratista se obliga con el Municipio a ejecutar las siguientes actividades:

1. Realizar el suministro de víveres conformidad con las especificaciones técnicas dadas, bajo el pedido realizado por el supervisor del contrato dentro de los 3 días hábiles siguientes a la orden de pedido.
2. El contratista debe entregar a cada junta las cantidades solicitadas, y en los lugares convenidos con el supervisor, que preferiblemente será cada vereda.
3. Hacer los controles de calidad necesarios.
4. Los elementos suministrados deberán cumplir con los estándares de calidad, inocuidad y sanidad, se deberán revisar fechas de vencimiento y estado de los productos entregados.
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos.
6. Garantizar las especificaciones técnicas propias de los elementos a suministrar.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.
9. Otorgar las Garantías que apliquen según el presente proceso.

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachía NIT. 891 857 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: FI1-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 4 de 9	

10. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
11. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
12. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, debido al servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación pública, la propuesta presentada y la comunicación de aceptación que se suscriba, dentro de los términos establecidos.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y las contenidas en la Invitación.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.
9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Covarachía para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 857 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: FI1-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 5 de 9	

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATADAS

El contratista deberá garantizar la ejecución de los siguientes ítems los cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Proteína de primera calidad, (carne de res, pollo o gallina) producto alimenticio que debe cumplir con las respectivas cadenas de frio, antes de ser recibidas por el municipio, para lo cual se deben tener en cuenta los siguientes requisitos de obligatorio cumplimiento: Refrigeración: menor o igual a 7 °C medidos en el centro de la masa muscular. En congelación menos 18 °C o menor	Kilo	1	\$ 32.000	\$32.000
2	Arroz blanco, con vitamina y ácido fólico tipo 1, debidamente empacado, registro Invima, código de barras.	Libra	1	\$ 3.200	\$ 3.200
3	Panela de caña en bloque de 1000 gramos.	Unidad	1	\$ 6.500	\$ 6.500
4	Sal refinada yodada y fluorizada apta para el consumo humano, presentación de bolsa de 500 gramos.	Kilo	1	\$ 3.500	\$ 3.500
5	Yuca parafinada de primera calidad, debidamente seleccionada y empacada; presentación por bolsa de 1000 gramos	Kilo	1	\$ 4.000	\$ 4.000
6	Plátano de primera calidad debidamente seleccionada y empacada; presentación por bolsa de 1000 gramos	Kilo	1	\$ 4.000	\$ 4.000
7	Mazorca de primera calidad debidamente seleccionada presentación en bolsa de 1000 gramos	Kilo	1	\$ 7.500	\$7.500

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 857 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: FI1-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 6 de 9	

8	Papa pastusa de primera calidad debidamente seleccionada y empacada por bolsa de 1000 mil gramos	Kilo	1	\$.0500	\$4.000
9	Cebolla Junca de primera calidad debidamente seleccionada y empacada por bolsa de 500 gramos.	Libra	1	\$ 4.500	\$ 4.500
10	Pan tipo mogolla en forma redonda blanda, esponjosa miga de color blanco, con textura suave peso por unidad 30 gr presentación en empaque individual.	Unidad	1	\$ 5.200	\$ 5.200
11	Envase Desechable Para Sopa Bandeja Y Jugo	Unidad	1	\$ 3.500	\$ 3.500
12	Chocolate Con Azúcar	Libra	1	\$ 14.000	\$ 14.000
13	Aceite Vegetal	Litro	1	\$8.000	\$8.000
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)					\$ 99.900

4. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de la Contratación Pública de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

5. INCORPORACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 837 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: FI1-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 7 de 9	

6. JURAMENTO Y CESIÓN:

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación, no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

8. MULTAS:

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato.

9. CLAUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el **MUNICIPIO DE COVARACHÍA** podrá hacer efectiva a título de penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si los hubiere, o la Garantía constituida.

10. GARANTÍAS:

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 857 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: FI1-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 8 de 9	

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
		Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

11. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Para todos los efectos son documentos que integran la aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Estudio Previo, b. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, c. Invitación Selección de Mínima Cuantía MC No. 023 de 2026, d. Propuesta presentada y sus soportes, e. Informes de evaluación, f. Los demás documentos generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, entre otros).

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a informar o denunciar ante la entidad contratante y/o las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieran lugar dentro de la ejecución del contrato, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13. EJECUCIÓN:

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal a cargo del municipio, pólizas y acta de inicio.

14. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO** quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del contrato, velará por los

 República de Colombia Departamento de Boyacá Municipio de Covarachia NIT. 891 837 920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DESPACHO ALCALDIA
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: FI1-002 VERSIÓN: 0 FECHA: 14/10/2014	
		Página 9 de 9	

intereses del municipio y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

15. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo, que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Con la publicación de la presente Carta de Aceptación en la página de Colombia Compra Eficiente, se entenderá notificada la aceptación de la oferta al proponente **FUNDACION PARA EL APOYO EL DEPORTE LA CULTURA EL ARTE Y LA RECREACION EN COLOMBIA "ADECUARTE COLOMBIA"** con NIT: 900948544-9 y Representada Legalmente por **KAROL JULIANA MORENO PIÑEROS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.051.336.051 expedida en Guayata.

En consecuencia, se le advierte que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación estatal.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la notificación y el registro del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Se informa al proponente seleccionado, que el acta de inicio debe perfeccionarse en el domicilio fijado por la entidad, en el plazo establecido para tal fin.

Atentamente,


YOLANDA SALAZAR SIERRA
ALCALDESA MUNICIPAL